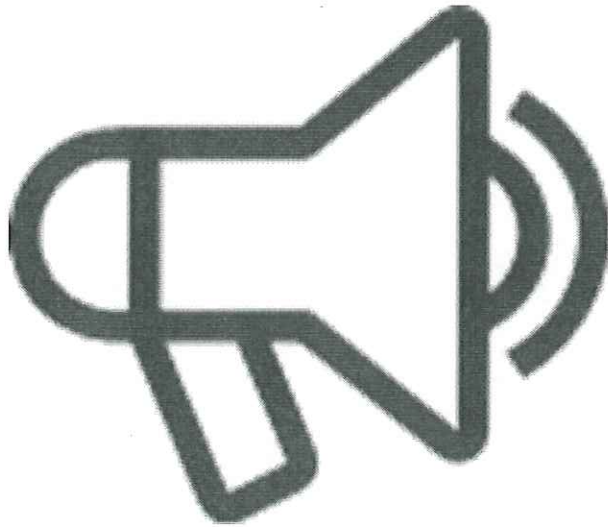




ANEXO



FIFOMI_ANEXO_DIV_02

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





VERSIÓN FINAL DE CORREO MASIVO CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PUBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL DE JULIO A DICIEMBRE 2019

CORREO ELECTÓNICO

CD
Comité de Ética
Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal

El Central: 01 Regionales: Proyecto Archivo Crédito; Proyecto DFTO 02 Nativiana Elías; Proyecto DFTO 03 Blanca González; Proyecto DFTO 04 Francisco Simal; Proyecto DFTO 05 Lizette Escobedo; Proyecto DFTO 06 Rufino Reyes; Proyecto DFTO 07 Jesús Humán; Proyecto DFTO 08 Ischa Henández; Proyecto DFTO 09 Fabián López; Proyecto DFTO 10 Daniel Salazar; Proyecto DFTO 11 Diana Valdez; Proyecto DFTO 12 Gloria Rojas; Proyecto DFTO 13 Estela Hernández; Proyecto DFTO 14 Antonio Romero; Proyecto DFTO 15 Eduardo Corral; Proyecto DFTO 16 Maribel; Proyecto DFTO 17 Rudy Muñoz; Proyecto DFTO 18 María del Carmen; Proyecto DFTO 19 Mariana Castellanos

Esta es la versión más reciente. Algunos han realizado cambios en sus copia. Haga clic aquí para ver el texto de versiones.
Mensaje recuperado el 26/02/2019 04:35 p. m.

CÓDIGO DE ÉTICA GEF.pdf
21 KB

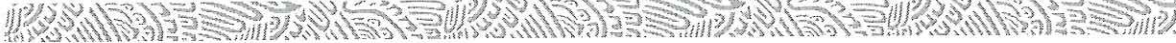
Estimadas y estimados compañeros:

La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública desarrolló un libro digital del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal mismo que se encuentra disponible para su descarga en archivo adjunto al presente correo, la difusión de este Código tiene como fin fortalecer el conocimiento y aplicación diaria de los valores y principios que deben regir el actuar de toda persona servidora pública.

Es también una invitación a cumplir y apegarse a cada uno de los principios y valores señalados, así como a realizar las actividades incluidas en dicho Código.

Reciban un cordial saludo.

Secretariado Ejecutivo del CEPCI del FIFOMI.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**CÓDIGO DE ÉTICA
DE LAS PERSONAS
SERVIDORAS PÚBLICAS
DEL GOBIERNO
FEDERAL**

JUNTOS(AS) TRANSFORMAMOS A MÉXICO



**IRMA ERÉNDIRA
SANDOVAL
BALLESTEROS**
Secretaría
de la Función Pública

BIENVENIDO(A)

Apreciable servidor(a) público(a):

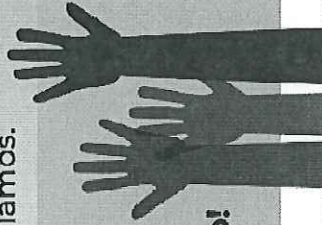
Para la Administración Pública Federal es un gusto contar con tu colaboración, dedicación, esfuerzo, pero sobre todo, pasión por trabajar en favor de nuestro México.

Para lograr una transformación de fondo es fundamental que conozcas, apliques y vivas los principios y valores del servicio público, mismos que podrás encontrar en este, tu Código de Ética, el cual nos permitirá actuar de forma coherente e íntegra, a fin de cerrarle las puertas a cualquier conducta de corrupción. Asimismo a través de su adecuada aplicación, podremos fomentar un ambiente de respeto y cordialidad entre los(as) compañeros(as), colaboradores(as) y la ciudadanía.

Agradezco tu compromiso continuo y tu entusiasmo por sumar en favor de México. Recuerda que formas parte del equipo del Gobierno Federal, por lo que te invito a que, a través del trabajo en conjunto, demos que, con integridad, podemos transformar a México.

NUESTRAS PROMESAS:

- 1** Seguimos los principios, valores y reglas de integridad de nuestro Código de Ética.
- 2** Somos modelos de vivencia del Código e invitamos a nuestros equipos a conocerlo y aplicarlo.
- 3** Manifestamos cualquier conflicto de intereses o situación que pueda afectar el desempeño imparcial de nuestras funciones.
- 4** Trabajamos como equipo en la transformación de México y en la construcción de una nueva ética pública basada en el respeto, la confianza y altos estándares de integridad.
- 5** Nos responsabilizamos de nuestras acciones y decisiones y, si somos testigos de vulneraciones o actos de corrupción, los denunciamos.



¡Juntos(as) transformamos a México!

ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Cada día tomamos decisiones que influyen en nuestro éxito o fracaso. Las malas decisiones, incluso las tomadas de manera espontánea o con las mejores intenciones, pueden tener consecuencias negativas.

La fortaleza del Gobierno Federal se funda en la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, por ello, es fundamental asumarnos como factores clave en el combate a la corrupción y promotores diarios de la ética y la integridad.

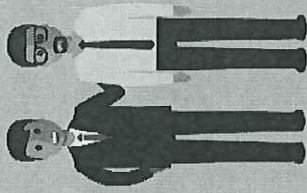
Nuestro Código no podrá contemplar cada situación, pero nos dará pautas de comportamiento ético así como guías básicas que nos ayudarán a tomar decisiones correctas.





Te invitamos a conocer, estudiar y a siempre consultar tu **Código de Ética** cuando te enfrentes a alguna duda o dilema ético.

Si la incertidumbre se mantiene, te invitamos a acercarte a tu **Comité de Ética** o a la **Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (Unidad)**, para solicitar guía y apoyo¹.



**¡Juntos(as)
transformemos
a México!**



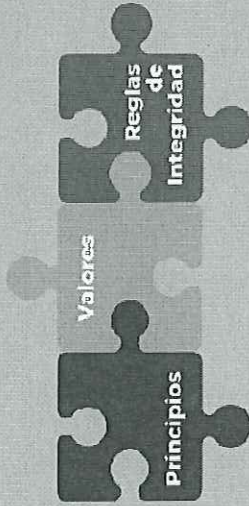
¹ La Unidad se encuentra adscrita a la Secretaría de la Función Pública, y podrá consultarse a través del número telefónico: 2000 - 3030 ext. 1502.

DISPOSICIONES GENERALES

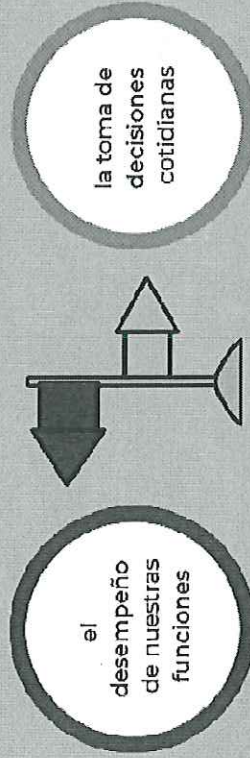
*“Entre los individuos
como entre las Naciones,
el respeto al derecho ajeno
es la paz.”*

Benito Juárez

Nuestro Código de Ética tiene por **OBJETO** establecer un conjunto de :



que como personas servidoras públicas, nos **ORIENTEN**, a aspirar a la **EXCELENCIA**, en:

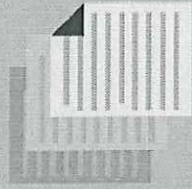


A quién aplica el Código de Ética ?

A todas las personas que desempeñamos un **empleo, cargo o comisión**, en alguna **dependencia** o entidad de la **Administración Pública Federal**, o bien, en alguna **empresa productiva del Estado**.



Las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, deberán proporcionar el **CÓDIGO DE ÉTICA**, a través de medios físicos o electrónicos y, de acuerdo con las políticas de austeridad.



Una vez recibido, deberás:

- 1** Leerlo, entenderlo y seguirlo.
- 2** Firmar tu carta compromiso.
- 3** Alinear el desempeño de tu empleo, cargo o comisión, a lo previsto en nuestro Código.
- 4** De manera oportuna, manifestar tus preocupaciones o dilemas éticos ante tu Comité de Ética o ante la Unidad.
- 5** Identificar situaciones en las que requieras apoyo o capacitación.
- 6** No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones a este Código.
- 7** Cooperar de manera total y transparente en las entrevistas que elabore el Comité y/o en las investigaciones que realice el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones al Código.
- 8** Evitar cualquier situación que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de tu institución.

La confianza de la ciudadanía en sus instituciones nunca debe darse por sentada, por eso es importante que conozcas, estudies y apliques los principios, valores y reglas de integridad de tu Código de Ética a fin de que ejerzas un juicio responsable e informado, en tus decisiones y acciones cotidianas.

Sabemos que en el servicio público siempre enfrentaremos cuestionamientos éticos complicados, por lo que te invitamos a no perder de vista que, como personas servidoras públicas tenemos tres finalidades:

- 1** Brindar un servicio centrado en la sociedad.
- 2** Fortalecer un alto compromiso con la nueva ética pública.
- 3** Innovar buscando la mejora en beneficio de la ciudadanía.

Agradecemos tu confianza y sobre todo, tu voluntad para ser y hacer el cambio y sin más, te presentamos tu **Código de Ética.**



GLOSARIO



Además de las definiciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para efectos de nuestro Código de Ética, se entenderá por:

Código de Conducta

El instrumento deontológico en el que se especifica, de manera puntual y concreta, la forma en que las personas servidoras públicas, en su respectiva dependencia, entidad o empresa productiva del Estado, aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Ética pública

Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en la toma de decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los valores del Estado Mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

Riesgo ético

Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

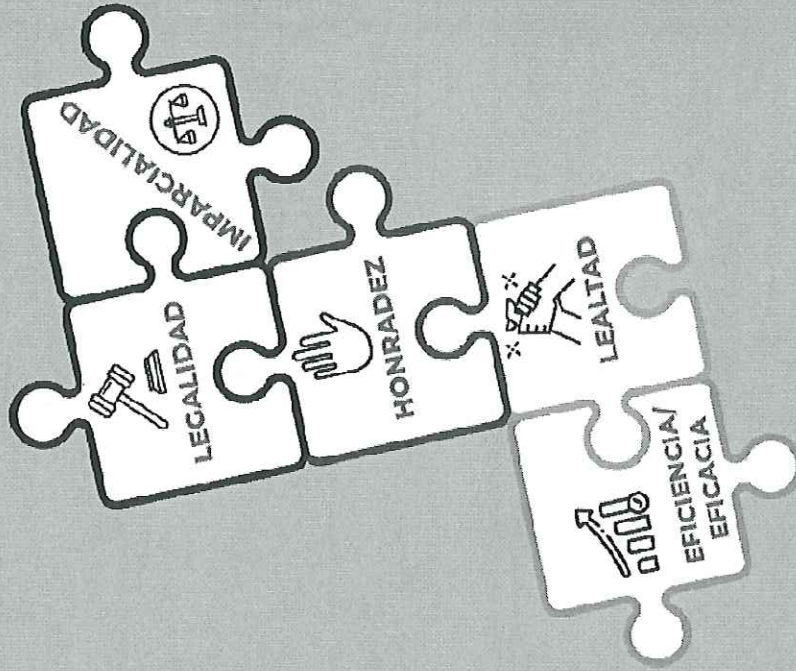
Juicio Ético

En un contexto de ambigüedad, será el ejercicio individual de ponderación de principios y valores que lleve a cabo cada persona servidora pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Valores

Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

Nuestra ética pública se regirá por los
Principios Constitucionales de:



Éstos estarán vinculados intrínsecamente con los principios legales, valores y reglas de integridad, que, como personas servidoras públicas debemos observar y aplicar, en el desempeño de nuestros empleos, cargos o comisiones, contribuyendo así a la construcción de un gobierno íntegro, libre de corrupción y al servicio de la sociedad.

PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

*"Todos somos servidores
de las causas de la libertad,
la democracia y el progreso".*

Lázaro Cárdenas

P R I N C I P I O S



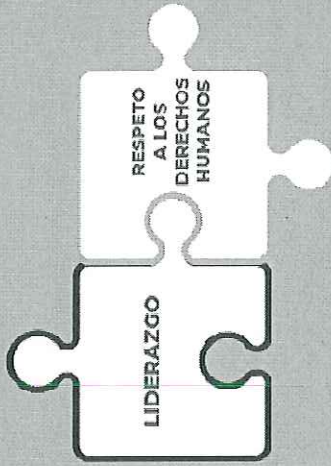
LEGALIDAD

Fomentaremos el cumplimiento a las **normas jurídicas**, con **estricto sentido de vocación de servicio** a la sociedad, para garantizar:




EL PRINCIPIO LEGAL DE:



LOS VALORES DE:



¿QUÉ DEBO HACER?

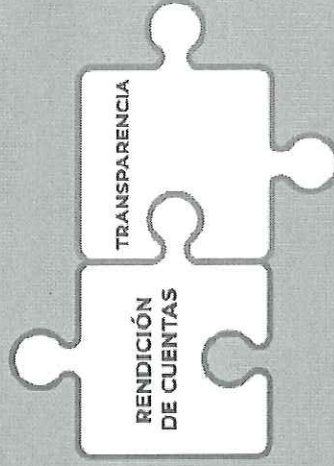
-  Motivar a mis colegas a identificar y adoptar buenas prácticas de gestión pública que mejoren mi desempeño y el de mi institución.
-  Brindar atención a la ciudadanía con respeto y rectitud, observando una conducta digna y con responsabilidad ética y social.
-  Conocer y respetar la normatividad aplicable o vinculada al desempeño de mi empleo, cargo o comisión.



HONRADEZ

Fomentaré la **rectitud** en el ejercicio de mi empleo, cargo o comisión promoviendo un **gobierno abierto** que prime por la **máxima publicidad** y el **escrutinio público** de la sociedad, garantizando:




LOS PRINCIPIOS LEGALES DE:



EL VALOR DE:



¿QUÉ DEBO HACER?

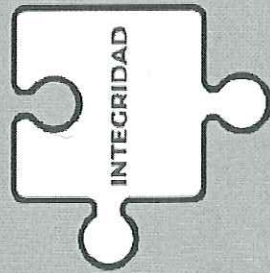
-  Rechazar y denunciar cualquier acto que busque alterar, ocultar o eliminar la información que produce mi institución.
-  Cumplir con mi deber de informar, explicar y justificar mis actuaciones, en función de las actividades que realizo como persona servidora pública.
-  Manifestar los conflictos de intereses que se presenten en el ejercicio de mis deberes.



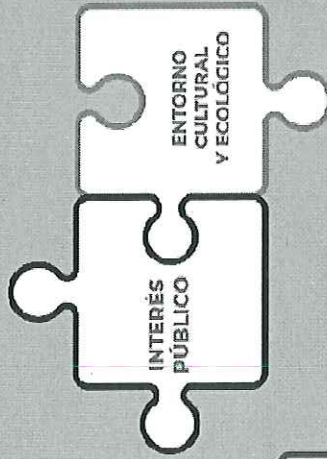
LEALTAD

Buscaré corresponder a la confianza que el Estado me ha conferido, para atender a las necesidades colectivas, garantizando:

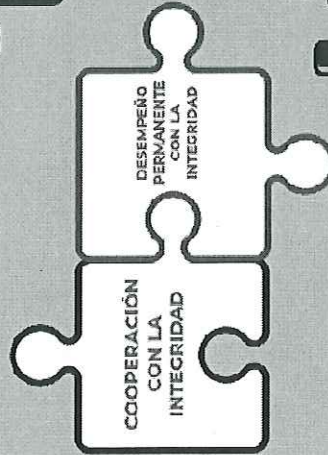
✓ EL PRINCIPIO LEGAL DE:



✓ LOS VALORES DE:



✓ LAS REGLAS DE INTEGRIDAD DE:



DESEMPEÑO PERMANENTE CON LA INTEGRIDAD

¿¿¿ QUÉ DEBO HACER ???

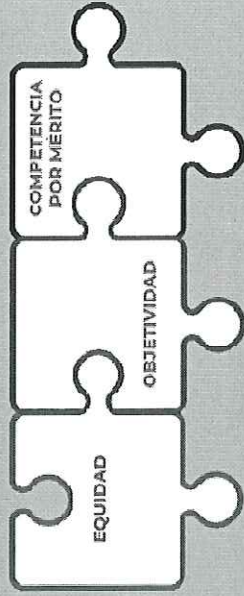
- ✓✓ Atender sugerencias y quejas que contribuyan a la mejora continua.
- ✓✓ Anteponer las necesidades de la sociedad a los intereses personales.
- ✓✓ Interesarme y promover las acciones que realiza el Comité de Ética de mi institución.



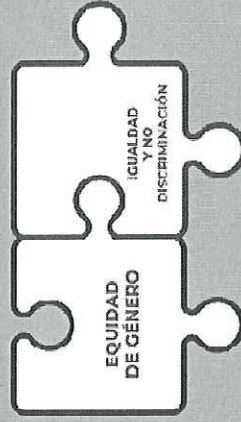
IMPARCIALIDAD

Fomentaré el acceso neutral y sin discriminación de todas las personas, a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando:

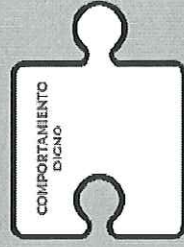
✓ LOS PRINCIPIOS LEGALES DE:



✓ LOS VALORES DE:



✓ LA REGLA DE INTEGRIDAD DE:



¿¿¿ QUÉ DEBO HACER ???

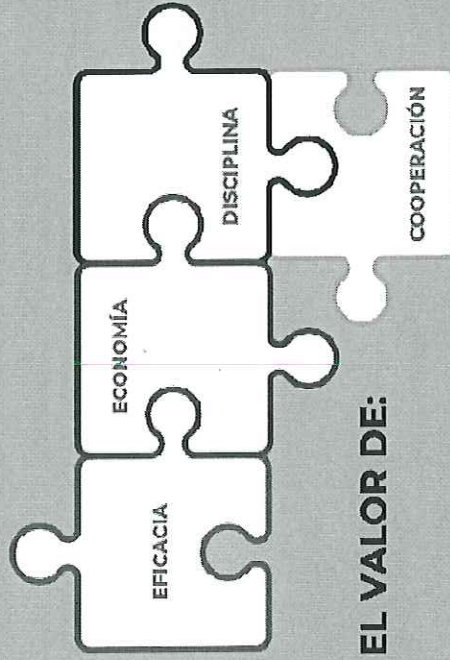
- ✓✓ Valorar las capacidades de hombres y mujeres sin importar el género.
- ✓✓ Brindar a todas las personas un trato digno, igualitario y sin distinción alguna.
- ✓✓ Seleccionar a las personas servidoras públicas para sus puestos, de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia.



EFICIENCIA/EFICACIA

Consolidaré los objetivos gubernamentales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos, garantizando:

✓ LOS PRINCIPIOS LEGALES DE:



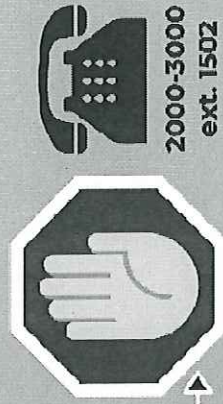
✓ EL VALOR DE:

¿QUÉ DEBO HACER? ✓

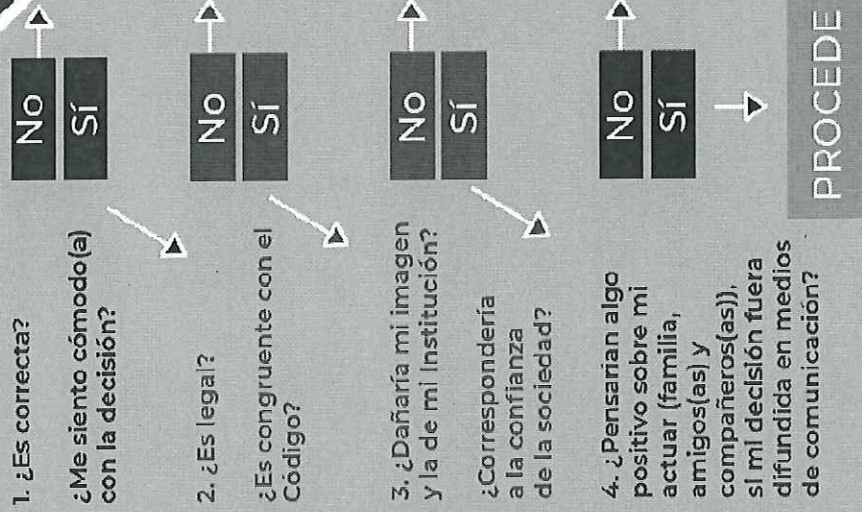
- ✓ Impulsar la cooperación en mi área de trabajo para cumplir con los objetivos institucionales.
- ✓ Administrar los recursos públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.
- ✓ Compartir con mis compañeros(as) experiencias sobre los procesos de operación, en beneficio de la cultura de servicio, de la obtención de resultados favorables y del trabajo en equipo.

PROCESO DE JUICIO ÉTICO

Preguntas guía para tomar una decisión o realizar una acción:



2000-3000
ext. 1502



¿No estás seguro(a)?

Consulta el Código y acércate a tu representante en el Comité o a la Unidad.

¡Comparte tus aprendizajes y las recomendaciones de tu Comité de Ética!

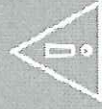
CONFLICTOS DE INTERESES

*“Soy siervo de la nación
porque ésta asume la más
grande, legítima e inviolable
de las soberanías”.*

José María Morelos y Pavón

Conflicto de Intereses

Situación en que las personas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en razón de intereses personales, familiares o de negocios que interfieren en la atención o resolución de un asunto.



Si te encuentras ante un posible conflicto de intereses sigue la regla de los 3 pasos:

1

Informa por escrito a tu jefe(a) inmediato(a), la existencia del conflicto de intereses o el impedimento legal;



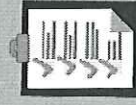
2

Solicita excusarte de participar en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución del asunto en el que se presente el conflicto, y



3

Atiende las instrucciones formuladas por escrito por tu jefe(a) inmediato(a) para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva del asunto.



¿QUÉ NECESITO? SABER

★ Un conflicto de intereses potencial no es necesariamente un problema; puede representar uno, si no se manifiesta a tiempo y no es manejado de manera adecuada.

★ Un conflicto de intereses no declarado o manejado de manera inadecuada, puede hacer que otros cuestionen tu integridad y tu lealtad a México y a tu dependencia.

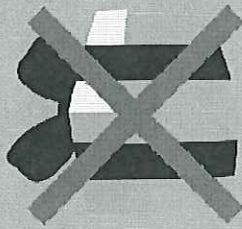
★ Recuerda que los intereses de tus familiares, de tus amigos(as) cercanos(as) o de relaciones cercanas a ti, pueden potencialmente, configurar un conflicto de intereses.

★ Prevé cualquier malentendido o sanción administrativa. No olvides manifestar tus posibles conflictos de intereses en la declaración anual y, para cualquier duda, acércate a tu Comité de Ética o a la Unidad.

REGALOS

*“Cumplid con vuestro deber
y seréis dignos; defendad
vuestro derecho y seréis fuertes,
y sacrificaos si fuere necesario,
que después la patria se alzará
satisfecha sobre un pedestal
inmovible y dejará caer
sobre vuestra tumba
un puñado de rosas”.*

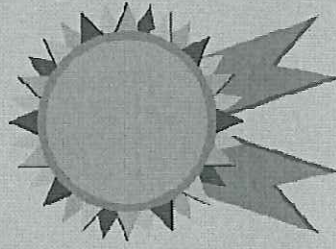
Emiliano Zapata



Recuerda que...

No deberás aceptar, exigir u obtener obsequios o cualquier tipo de dádivas, para ti, para tu cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes de cualquier tipo o para terceras personas con las que tengas relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que tú o las personas antes referidas, formen parte y comunicar al **Órgano Interno de Control** o a la **Unidad de Responsabilidades**, cuando por algún motivo se tenga posesión de un obsequio, regalo o similar en términos de lo anterior.

Los reconocimientos como diplomas, grados, distinciones, etcétera que te sean otorgados por instituciones públicas y académicas, podrán aceptarse en tanto no impliquen compromiso alguno del ejercicio de tu empleo, cargo o comisión y no contravengan disposiciones jurídicas o administrativas aplicables.



VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA

*“Sin claridad
no hay voz de sabiduría”.*

Sor Juana Inés de la Cruz

Cualquier persona servidora pública o particular podrá hacer del conocimiento de dos instancias, los incumplimientos al Código de Ética:

1

El Comité -instancia preventiva- podrá emitir recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional y a evitar la reiteración de la o las conductas contrarias al contenido del Código, y,

2

Los Órganos Internos de Control y las Unidades de Responsabilidades, determinarán si se actualiza una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a las leyes aplicables.



ASESORÍAS Y CONSULTAS

Cualquier persona podrá consultar a los Comités o a la Unidad sobre situaciones que confronten la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad que éstos conllevan.

En caso que la duda persista, la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad, interpretará para efectos administrativos el presente Código, y resolverá los casos no previstos en el mismo.

Para contactar a mi Comité de Ética
debo tener presentes los siguientes datos:

La extensión y correo de mi Comité:
4100, comite_etica@fifomi.gob.mx

El(la) Secretario(a) Ejecutivo(a) es:
Alfredo Gabriel Blando Ambriz

Extensión y correo:
4100, agblando@fifomi.gob.mx

Persona asesora es:
Gustavo Serrano López

Extensión y correo:
5000, gserrano@fifomi.gob.mx

La persona consejera es:
Hugo Alberto López Cortés

Extensión y correo:
4400, hlopezc@fifomi.gob.mx

Podré consultar a la Unidad de Ética en:
ueepci@funcionpublica.gob.mx
teléfono: 2000-3000 ext. 1502

CARTA COMPROMISO



Consciente de que, sólo a través de un esfuerzo constante y conjunto podremos transformar al país y fortalecer un servicio público ético e íntegro, de manera voluntaria me comprometo a:

Nombre y firma

DIRECTORIO

Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros
Secretaría de la Función Pública

Mtra. Tania de la Paz Pérez Farca
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas
y Contrataciones Públicas

Mtro. Roberto Salcedo Aquino
Subsecretario de Control
y Auditoría de la Gestión Pública

Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa
Coordinador de Asesores de la Oficina de la C. Secretaría

Lic. José Alfredo López Lechuga
Coordinador Administrativo de la Oficina de la C. Secretaría

Dr. Ares Nahim Mejía Alcántara
Titular de la Unidad de Ética, Integridad Pública
y Prevención de Conflictos de Intereses

Lic. Juan Antonio Valtierra Ruvalcaba
Director General de Comunicación Social

Secretaría de la Función Pública

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn,

Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México



Jueves 23/11/2016 09:53 a.m.

Comité de Ética

Campaña "Y, tú, ¿Ya conoces el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal?"

Para: **CD Centrales:** **CD Regionales:** Programa Jóvenes Rectores 01 (Jonathan Sibás); Programa Jóvenes Rectores 02 (Alberto Ibarra); Proyecto OPTO 01 (Sara Fuentes); Proyecto OPTO 03 (Marce González); Proyecto OPTO 04 (Francisco Sierra); Proyecto OPTO 05 (Luzeth Escobedo); Proyecto OPTO 07 (Sonia Muñoz); Proyecto OPTO 08 (Laura Rivera); Proyecto OPTO 09 (Diana Ramírez); Proyecto OPTO 10 (Rafael Cortés); Proyecto OPTO 11 (Israel Estrada); Proyecto OPTO 12 (Rafael Utrera); Proyecto OPTO 13 (Nancy Estrada); Proyecto OPTO 14 (Pablo González); Proyecto OPTO 18 (Beatriz Hualde); Proyecto OPTO 19 (Zuley Nazareno); Proyecto OPTO 20 (José Mejía); Proyecto OPTO 21 (Patricia Salazar); Proyecto OPTO 25 (Ana Valle); Proyecto OPTO 35 (Antonio Ramírez); Proyecto OPTO 37 (Eduardo Córdova); Proyecto RecMat 01 (Judy Muñoz); Proyecto RecMat 02 (Martha Castellanos)

Estimadas y estimados compañeros:

La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública a efecto de fortalecer la difusión y consulta del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, nos permitimos compartirles la versión de la campaña "Y, tú, ¿Ya conoces el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal?", la cual tiene como objetivo concientizar a las y los servidores públicos en acciones cotidianas que coadyuvarán a la transformación de México.

Reciban un cordial saludo.

Secretariado Ejecutivo del CEPCI del FIFOMI.



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI
comite.etica@fifomi.gob.mx
Puente de Tecamachalco 26,
Lomas de Chapultepec, C.P. 11000,
Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel: 55 5249 9500 Ext. 4100
www.gob.mx/fifomi

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA

Y, tú,
¿Ya conoces el Código de Ética de las
personas servidoras públicas del
Gobierno Federal?

SÍ → **DIFUNDELO**
NO → **CONÓCELO**



INTRANET INSTITUCIONAL



MISION
Otorgar financiamiento a la micro, pequeña y mediana minería en México y su cadena de valor, así como proporcionar asistencia técnica y capacitación.

VISION
Ser la financiera líder en el desarrollo y fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana minería en México.

TEMAS DE INTERÉS

HISTORIA
1911-2011
85 años
Fideicomiso de Fomento Minero

85 años
Fideicomiso de Fomento Minero
Ciclo de Conferencias

CEPEI
Comisión Ejecutiva de Promoción de Exportaciones e Incentivos Fiscales
Flor Vs Huandizaco
Procesos de exportación de minerales
Video HAS
Huellas de la Minería
Huellas (Documental)

MESA DE SERVICIO
Icono de tres personas en una computadora.

IGUALDAD LABORAL
Creación de un comité de igualdad laboral y de género.
- Plan de Igualdad y Género.
- Estrategia de Igualdad y Género.
- Informe de Igualdad.

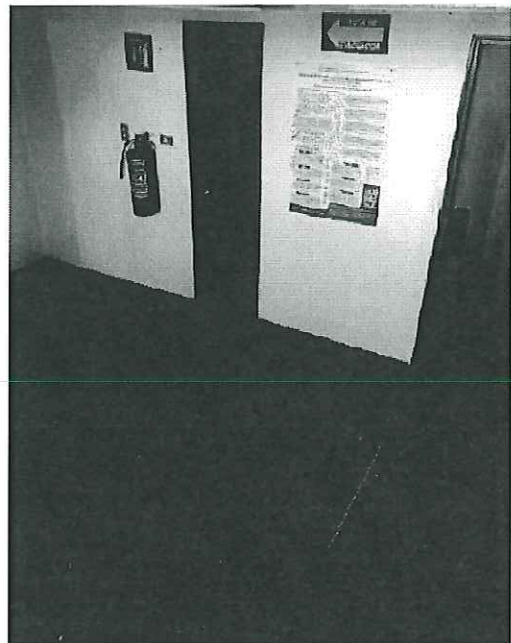
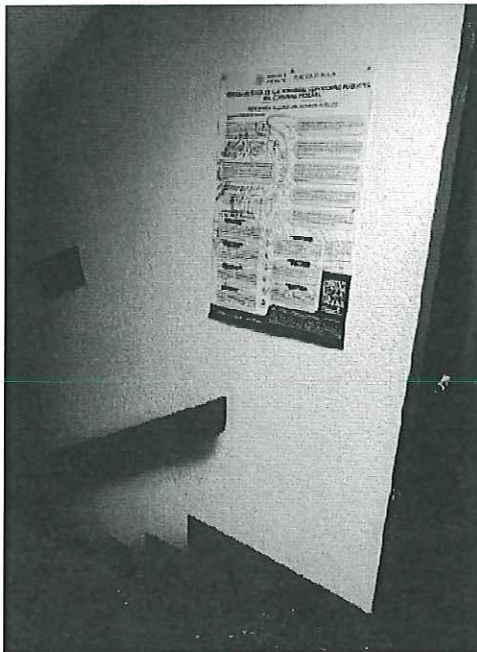
FUNCIÓN PÚBLICA
CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL

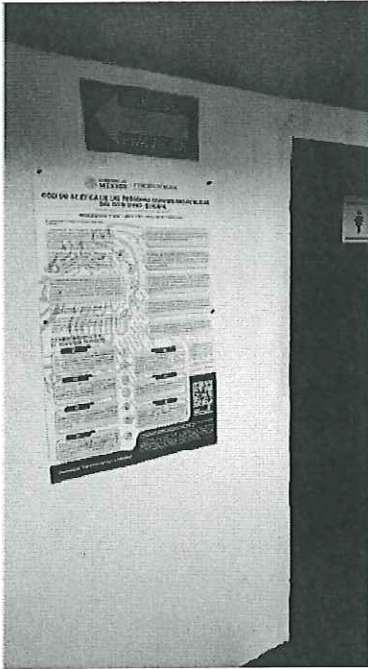
VIDEOS RELEVANTES

Tutorial uso del Sistema ACP

Código de Ética

TABLEROS INFORMATIVOS





Puente de Tecamachalco 26, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Tel: 55 5249 · 9500 www.gob.mx/fifoml



2019
AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA